EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 7 de octubre de 1992, sobre oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en las plantillas de funcionarios de la Corporación y dotada con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 229 del día 3 de octubre de 1992 y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de octubre de 1992.–El Alcalde.

ANUNCIO de 7 de octubre de 1992, sobre oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Mecánico Conductor.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Mecánico Conductor, vacante en las plantillas de funcionarios de la Corporación y dotada con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 229 del día 3 de octubre de 1992 y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de octubre de 1992.–El Alcalde.

ANUNCIO de 8 de octubre de 1992, sobre oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Portero.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Portero, vacante en las plantillas de funcionarios de la Corporación y dotada con los haberes correspondientes al grupo E de la Ley 30/1984.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 231 del día 6 de octubre de 1992 y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 8 de octubre de 1992.–El Alcalde.

ANUNCIO de 26 de octubre de 1992, sobre pruebas selectivas para la provisión laboral, con carácter fijo de trabajos discontinuos, de cuatro plazas de Podadores.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca pruebas selectivas para la provisión laboral, con carácter fijo de trabajos discontinuos, de cuatro plazas de Podadores, vacantes en las plantillas de personal laboral de la Corporación y dotadas con los haberes correspondientes según el Convenio Colectivo de Trabajo suscrito con el personal de dicha clase.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 246 del día 24 de octubre de 1992 y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de octubre de 1992.–El Alcalde.

ANUNCIO de 27 de octubre de 1992, sobre concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local.

En uso de las atribuciones que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión mensual ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1992, he dispuesto convocar concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de oficial (antes Cabo) de la Policía Local, con sujeción a las siguientes

BASES

PRIMERA.–Objeto de la convocatoria.– Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de oficial (antes Cabo) de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1992 y dotada con los haberes correspondientes al Grupo D de la ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, gratificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar; siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.–Condiciones de los aspirantes.–Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español (ambos sexos).
b) Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de 30.
c) Tener una talla mínima de 1,70 m. los varones y 1,65 las mujeres.
d) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o equivalentes.
e) Estar en posesión asimismo de permiso de conducir de las clases A2 y B1 y B2.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir B2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección (Curso selectivo).

En el supuesto de invocar el título equivalente a los exigidos en el apartado d) precedente, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

Los aspirantes que resulten nombrados estarán sujetos al régimen de dedicación.

TERCERA.–Instancias y admisión.–Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, –en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, (con la excepción a que hace referencia la base anterior) y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado–, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en que constará números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicada, así como los lugares en que ha sido expuesta.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de Tres mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en